



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**DAGANZO DE ARRIBA**

LICENCIAS

Doña Isabel Rodríguez Elzingre y don Juan Eusebio González López, en representación de la mercantil “Words N Bits, Comunidad de Bienes”, con CIF E-86635083, se han dirigido a esta Alcaldía, en solicitud de licencia de apertura inocua, para actividad de venta al por menor de papelería, librería, prensa, copistería, etcétera (epígrafe 659.4), en el local situado en la calle Hermanos Machado, número 2, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo de Arriba, a 11 de febrero de 2013.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.
(02/1.250/13)

